

VIERNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2019-10018** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2019. Expediente 996/2019.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Polanco por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 13/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario, que al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario fecha 26 de septiembre de 2019.

Los importes aplicados a los diferentes destinos, resumidos por capítulos, son:

### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos actual	Créditos finales
2	2.374.950,00	80.000,00	2.424.950,00
6	187.910,00	50.000,00	237.910,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.562.860,00</b>	<b>130.000,00</b>	<b>2.692.860,00</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Capítulo	Euros
8	130.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>130.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 8 de noviembre de 2019.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2019/10018

CVE-2019-10018